

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.C. del S. 184

11 de mayo de 2026

Presentada por la señora *Román Rodríguez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Escuela Cerro Gordo Medina, ubicada en el municipio de Moca, con el nombre de “Escuela Roberto Clemente Walker”; disponer sobre la rotulación correspondiente; autorizar al Departamento de Educación de Puerto Rico a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a esta designación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La designación del nombre de una institución educativa trasciende la mera identificación administrativa, constituyéndose en un acto de profundo significado simbólico que contribuye a la formación de la identidad colectiva de la comunidad escolar y a la preservación de la memoria histórica. Nombrar una escuela en honor a una figura ilustre representa una oportunidad para transmitir valores, principios y ejemplos de vida que sirvan de guía e inspiración a las presentes y futuras generaciones.

En el municipio de Moca, la Escuela Cerro Gordo Medina se distingue como una institución pública de nivel elemental que atiende a estudiantes desde pre-kindergarten hasta quinto grado, impactando directamente la formación académica y cívica de su matrícula. En este contexto, resulta meritorio y oportuno evaluar la designación de un

nombre que refleje los más altos valores de servicio, excelencia, compromiso social y superación personal.

Designar el nombre de una persona ilustre a una escuela permite ofrecer a los estudiantes modelos a seguir que encarnen virtudes admirables, fomentando el desarrollo de una identidad institucional sólida y promoviendo el sentido de pertenencia entre la comunidad escolar. Asimismo, fortalece el legado educativo al integrar la historia y aportaciones de dicha figura en el proceso formativo, asegurando que su ejemplo continúe inspirando a las nuevas generaciones.

En ese sentido, el nombre de Roberto Clemente Walker representa un símbolo inequívoco de excelencia, humanidad y compromiso social. Clemente no solo se destacó como uno de los más grandes atletas en la historia del béisbol, siendo el primer latinoamericano en ingresar al Salón de la Fama, sino que también trascendió el ámbito deportivo al convertirse en un ferviente defensor de la justicia social, la igualdad y la dignidad humana.

Su legado humanitario quedó plasmado de manera indeleble al perder la vida mientras transportaba ayuda a las víctimas de un desastre natural en Nicaragua, evidenciando un compromiso genuino con el bienestar de los demás. Este acto de servicio lo posiciona como un modelo ejemplar de altruismo y responsabilidad social, valores que resultan esenciales en la formación de la niñez puertorriqueña.

Asimismo, la vida y obra de Roberto Clemente Walker forman parte del currículo educativo en Puerto Rico, utilizándose como herramienta pedagógica para fomentar valores de civismo, liderazgo, empatía e inclusión. Su historia también representa una lucha constante contra la discriminación y el racismo, sirviendo como inspiración para promover una sociedad más justa y equitativa.

La designación de su nombre a una institución educativa no solo constituye un homenaje a su legado, sino que también fortalece la cohesión comunitaria al vincular a

estudiantes, maestros y familias en torno a una figura que encarna lo mejor de nuestra identidad puertorriqueña. De igual forma, promueve la excelencia integral al motivar a los estudiantes a destacarse tanto en el ámbito académico, deportivo, como en el compromiso comunitario.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa considera meritorio designar la Escuela Cerro Gordo Medina del municipio de Moca con el nombre de “Escuela Roberto Clemente Walker”, como reconocimiento a su extraordinario legado y como instrumento para inspirar a las futuras generaciones.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa la Escuela Cerro Gordo Medina, ubicada en el municipio de
2 Moca, Puerto Rico, con el nombre de “Escuela Roberto Clemente Walker”, en
3 reconocimiento a su legado de excelencia, compromiso social y aportaciones al pueblo de
4 Puerto Rico.

5 Sección 2.- El Departamento de Educación tomará las medidas necesarias para dar
6 cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Educación de Puerto Rico a recibir,
8 petitioner, aceptar, redactar y someter propuestas para donativos y aportaciones de
9 recursos de fuentes públicas y privadas, parear cualesquiera fondos disponibles con
10 aportaciones municipales, estatales o del sector privado; así como establecer acuerdos
11 colaborativos con cualquier entidad pública o privada, con la disposición de participar o
12 colaborar en cualquier financiamiento de lo aquí ordenado.

13 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
14 su aprobación.